

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

Oficio N° 1327

VALPARAISO, 17 de agosto de 1993.

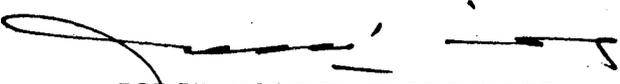
A S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión celebrada en el día de hoy, ha tenido a bien prestar su aprobación a las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto que introduce modificaciones al decreto ley N° 3.625, de 1981, que regula bonificación a la contratación de mano de obra, y al artículo 24 de la ley N° 18.591, que establece la vigencia de este beneficio.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 4863, de 11 de agosto del año en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.


JORGE MOLINA VALDIVIESO
Presidente de la Cámara de Diputados


CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario de la Cámara de Diputados